INFORME DE EVALUACION DEL TERCER OFERENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-109-2025

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 25/11/2025

Objetivo Reunión: Realizar el informe de evaluación de la Primera propuesta presentada en orden de presentación de oferta económica, para participar en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-109-2025** cuyo objeto es: "CONTRATAR MANTENIMIENTO DE PINTURA DE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS DEL BLOQUE M, HIDROCARBUROS, AMBIENTES DE FORMACIÓN Y AUDITORIO"

Con la presente nos dirigimos a la doctora JOHANA ASTRID MEDINA PENA, directora regional, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico y económico en el marco del proceso del asunto, así:

1. COMITÉ ASESOR-EVALUADOR:

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION JURIDICA:** DORIAN ALFANY MARQUEZ ESTRADA **–** Profesional Contratada- Unidad de Contratación
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA:** DIANA SIRLEY OLMOS – Profesional de la Unidad de Contratación
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA:** RAQUEL MARTINEZ LARROTA - Profesional Contratado
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA
 – Profesional SSST.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACION AMBIENTAL:** LIZETH ANDREA HERNÁNDEZ ORTÍZ – Dinamizadora Ambiental

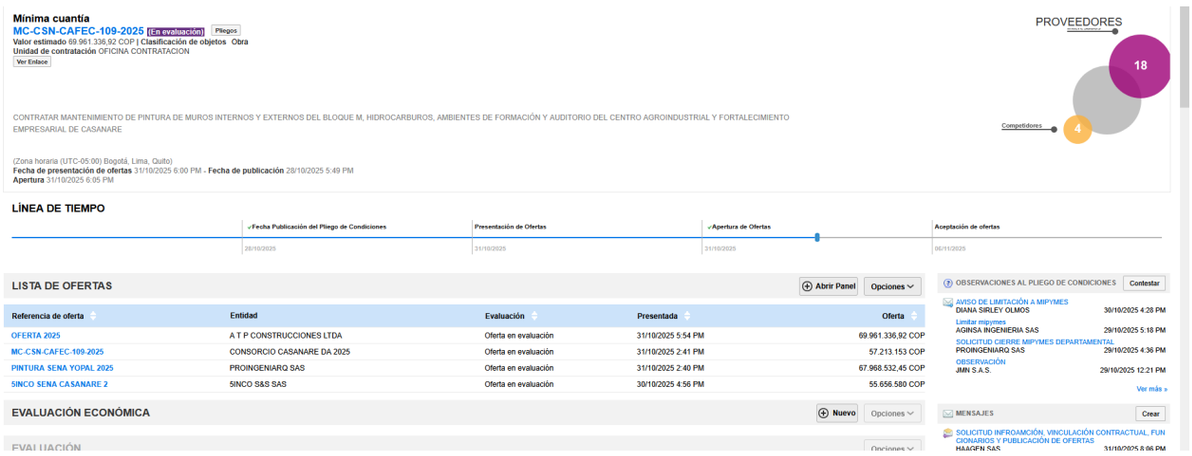
2. AGENDA:

2.1 Verificar requisitos habilitantes de la primera propuesta presentada en orden de presentación de oferta económica, dentro del proceso de Selección de **MC-CSN-CAFEC-109-2025**
2.2 Recomendaciones del comité Asesor-Evaluador.

Se procederá a Verificar primera propuesta presentada en orden de presentación de oferta económica, respecto a los documentos Técnicos y Financieros respecto al de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-109-2025** cuyo objeto es: "CONTRATAR MANTENIMIENTO DE PINTURA DE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS DEL BLOQUE M, HIDROCARBUROS, AMBIENTES DE FORMACIÓN Y AUDITORIO" y realizar la evaluación a la Primera oferta presentada al proceso así:

FECHA DE CIERRE: 31/10/2025 Hora: 18:00

Se presentaron Cuatro (04) Proponentes, así:



El primer oferente en orden de elegibilidad al verificar la oferta económica del proponente 5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS NIT 901.253.593-1, de conformidad con la invitación publica en sus causales de rechazo en el numeral 21) indica que:

Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.

Por lo tanto, se rechazó la oferta, teniendo en cuenta que modificó la descripción del ítem sustituyendo interior por exterior.

El segundo oferente en orden de elegibilidad Consorcio Casanare DA 2025; Integrado: Dumont Ingeniería S.AS NIT 900.581.124-1 Porcentaje de participación 10%, Antonio López & CIA S.A.S NIT 901.353.096-1 Porcentaje de Participación 90% El oferente no adjuntó los documentos del profesional HSQ, y la hoja de vida presentada no cumple con el requisito exigido, ya que se solicita un profesional, mientras que los documentos aportados corresponden a un tecnólogo, así mismo la experiencia especifica del proceso no es clara

En consecuencia, el rechazo se fundamenta en las siguientes causales de la invitación pública:

- Causal 4: Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

- Causal 13: Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

- Causal 18: Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.

Por lo tanto, se continua con la evaluación del tercer oferente en orden de elegibilidad

TERCER OFERENTE:

Razón Social : PROINGENIARQ S.A.S

Nit : 901388628-9

Domicilio: Aguazul, Casanare

1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

OFERENTE: PROINGENIARQ S.A.S Nit : 901388628-9	CUMPLE/NO CUMPLE		OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	SI	NO	
El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando copia de Máximo de Un (01) acta de liquidación de contrato y/o Un (01) certificado cuyo objeto y/ o actividades estén directamente relacionadas con Adecuación y mantenimiento en instituciones educativas que contenga aplicación de pintura y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante. Nombre del contratista. ✓ Número del contrato. ✓ Objeto del contrato ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados. ✓ Valor total del contrato ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o consorcio ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. ✓ Los contratos ejecutados con entidades privadas y particulares que se pretendan acreditar, adicional a la información antes solicitada, deberán presentar facturas que acrediten la ejecución real del mismo.	X		CUMPLE
Se deberá presentar la propuesta técnica cumpliendo con los siguientes aspectos: **1.** La propuesta técnica debe estar firmada por el Representante Legal o la persona natural que participe en el proceso. **2.** Análisis de Precios Unitarios (APU): Se debe incluir el análisis detallado de precios unitarios (APU) que justifique los costos de los bienes y servicios ofertados. Nota: El APU, no deberá tener error aritmético, so pena de ser rechazado de plano. **3.** Especificaciones Técnicas: La oferta debe cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el estudio previo.	X		**Cumple**

<table>
<tr>
<td>4. Cumplimiento de los Requisitos Mínimos: La oferta debe garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la entidad, verificando que los bienes y servicios ofertados se ajusten tanto a las especificaciones técnicas solicitadas como a las necesidades de la entidad.

Nota: En caso de no cumplir con alguno de los requisitos mencionados, la propuesta técnica no será considerada válida</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5.2.2.2. PERSONAL REQUERIDO

<table>
<tr><th>CANT.</th><th>PERSONAL</th><th>DEDICACIÓN PRESENCIAL MÍNIMA</th><th>EXPERENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr>
<tr><td colspan="5">PERSONAL PROFESIONAL CARGO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>RESIDENTE DE OBRA</td><td>100%</td><td>INGENIERO CIVIL, DEBIDAMENTE MATRICULADO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE</td><td>EXPERIENCIA GENERAL MINIMA DE TRES (3) AÑOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL, DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA ESPECIFICA NO MENOR A DOS (2) AÑOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN PROYECTOS DE OBRAS CIVILES</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PROFESIONAL HSQ</td><td>50%</td><td>INGENIERO INDUSTRIAL Y/O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Nota: Se debe anexar licencia de prestación de servicios.</td><td>EXPERIENCIA GENERAL MINIMA DE TRES (3) AÑOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA ESPECIFICA NO MENOR A DOS (2) AÑOS COMO PROFESIONAL HSQ EN PTOYECTOS DE OBRAS CIVILES</td></tr>
</table>
Nota:

✓ La información presentada por cada uno de los oferentes será sujeto de verificación en etapa de evaluación a fin corroborar la veracidad de esta, so pena de rechazo en caso de hallar inconsistencias.

✓ La experiencia profesional general exigida por la entidad para el equipo de trabajo será computada como lo dispone la ley, dependiendo del perfil profesional acreditado por el oferente, teniendo en cuenta el área del perfil profesional.

✓ Para la estimación de la experiencia no se tendrá en cuenta traslapo de tiempo entre certificaciones.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

✓ No podrán para un mismo periodo, en un análisis conjunto de certificaciones contractuales, certificar dedicación mayor al 100%, de presentarse esta situación, ninguna certificación será tenida en cuenta. ✓ Las certificaciones laborales expedidas por terceros deberán contar con la firma del competente por parte de la entidad pública o privada, y en todo caso, deberá consignar la información correspondiente del contrato ejecutado. Tenga en cuenta que ningún caso el personal propuesto debe tener antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y/o reportes como deudores alimentarios; de lo contrario será evaluado como no cumple so pena de rechazo			
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	X		CUMPLE
5.2.2.1 DE GESTIÓN AMBIENTAL N/A			N/A
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			HABILITADO

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos correspondientes a la Evaluación Técnica de la propuesta presentada por PROINGENIARQ S.A.S Nit: 901388628-9, se determina que CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-109-2025, por lo cual se HABILITA

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
TERCER OFERENTE Razón Social : PROINGENIARQ S.A.S Nit : 901388628-9 Domicilio: Aguazul, Casanare	PROPUESTA ECONOMICA $ 67.968.532,45	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		HABILITADO

El proponente presentó documentos incluyendo la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido, en las unidades y cantidades requeridas por la Entidad y cuyos precios no superan los señalados por la Entidad.

EVALUACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN ECONOMICA en la Propuesta presentada por parte del Oferente PROINGENIARQ S.A.S Nit: 901388628-9 se determina que **cumple** con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del Proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-CSN-CAFEC-109 -2025**, por lo tanto, se encuentra HABILITADO

MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN
Coordinadora Grupo de apoyo administrativo
Evaluador Técnico

RAQUEL MARTINEZ LARROTA
Profesional Contratado
Evaluador Técnico

LIZETH ANDREA HERNANDEZ
Profesional Área Ambiental
Evaluador Técnico

JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA
Profesional SSST
Evaluador Técnico – SSST

DIANA SIRLEY OLMOS
Profesional contratado
Evaluador de carácter económico